



República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE GARAGOA BOYACA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL CIENTO CUATRO

(#1.104).

FECHA: SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GARAGOA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, REPUBLICA DE COLOMBIA.

CLASE DE ACTO: DIVISION MATERIAL.

CODIGO: 918.

INMUEBLE: RURAL (X) URBANO ()

TIPO DE INMUEBLE: LOTE (X) EDIFICACION ()

DIRECCIÓN: LOTE VDA CIENEGA.

MUNICIPIO: GARAGOA - BOYACA.

MATRICULA INMOBILIARIA: 078-37090.

CEDULA CATASTRAL: 152990000000000120179000000000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

A LOS COMPARECIENTES SE LES PUSO DE PRESENTE LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NUMERO 17 DEL 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

COMPARECIENTE(S):

SALGUERO ABRIL GERMAN DANILO C. C. No. 4.148.860

EXPEDIDA EN GARAGOA.

MONTAÑA SALGUERO DAVID SANTIAGO C.C. No.

1.000.256.613 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

En la ciudad de Garagoa, cabecera del circulo Notarial,

legis
República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC573731990
SGC453845167
DZDFNDPWHLE6ZP
BMMVFIFLA2O9KM7S
10/08/2023
15/05/2023

Departamento de Boyacá, República de Colombia, donde se encuentra ubicada la Notaria Única del círculo de Garagoa, cuyo Notario encargado es la señora **JENNIFER PAOLA ROMERO MARTINEZ**, según Res. No. 10034 del 2023 de la SNR, en esta fecha se otorga la presente escritura pública: -----

PRIMERA COMPARECENCIA

DIVISION MATERIAL -

OTORGANTE(S) COMPARECIENTE(S).-----

Compareció(eron) quien(es) dijo(eron) ser, **SALGUERO ABRIL GERMAN DANILO** quien(es) exhibió(eron) la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 4.148.860 expedida(s) en **MACANAL** de estado(s) civil(es) soltero con union marital de hecho, residente y domiciliado(a) en **MACANAL**, y **MONTAÑA SALGUERO DAVID SANTIAGO** quien(es) exhibió(eron) la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 1.000.256.613 expedida(s) en **BOGOTA D.C.** de estado(s) civil(es) soltero sin union marital de hecho, residente y domiciliado(a) en **BOGOTA**, y declaro(aron) que en su entero y cabal juicio procede(n) a otorgar éste público instrumento y para el efecto se pronuncia(n):-----

PRIMERO: Que el (os) compareciente(s) es(on) propietario(s) de un lote de terreno denominado **LOTE VDA CIENEGA**, municipio **GARAGOA**, departamento de **BOYACA**. Y que se alindera así: -----

NORTE. CON RUMBO NORORIENTE, DESDE EL MOJON 1 AL MOJON 2 EN LONGITUD DE 1.249 MTS POR LA RIVERA DE LA QUEBRADA LAS PERDICES CON MARIA DOLORES PEÑA PEÑA, CONTINUA EN LONGITUD DE 397 MTS. POR LA RIVERA DE LA QUEBRADA LAS PERDICES CON JESUS DIAZ GUZMAN PARA UN TOTAL DE 1.646.30 MTS. -----

ORIENTE CON RUMBO SURORIENTE DEL MOJON 2 AL MOJON 3 EN UNA LONGUITUD DE 847.90 MTS. CON JOSE ADAN SUAREZ SIERRA. -----

SUR CON RUMBO NORTE DEL MOJON 3 AL MOJON 4 POR FILO DE LA CUCHILLA DE MUCÑO EN LONGITUD DE 2.340.20 MTS. CON EL MUNICIPIO DE **MACANAL** -----



República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



OCCIDENTE CON RUMBO NORTE DEL MOJON 4 AL MOJON 11 POR M. CERCA DE ALAMBRE EN LONGITUD DE 847 MTS. CON EL MUNICIPIO DE MACANAL Y ENCIERRA. -----

Tiene un área de 1'293.340 M2.-----

Folio de matrícula inmobiliaria No. 078-37090.-----

ES	PARTE	DEL	PREDIO	CATASTRAL	No.
152990000000000120179000000000					-----

SEGUNDO TRADICION.- Este inmueble es el mismo que el(los) compareciente(s) en su estado civil actual POR COMPRA HECHA A PEÑA PEÑA LUIS ANTONIO mediante escritura publica numero 1003 de fecha 19/07/2022 de la Notaria Unica de Garagoa, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, el 26/07/2022, matrícula número 078-37090.-----

TERCERO: Que el *compareciente*, por medio de este instrumento público procede a realizar DIVISION MATERIAL del lote de terreno, denominado LOTE VDA CIENEGA del Municipio de GARAGOA, departamento de BOYACA, en DOS (2) PREDIOS de conformidad con la Resolución No. 101 de fecha 15/09/2023, emitida por la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura de GARAGOA, la cual se protocoliza con el presente instrumento público, así: -----

LOTE 1, que en adelante se llamara "LOS CEDROS"-----

AREA DEL TERRENO: 55 Has 00m²-----

LINDEROS TECNICOS: -----

PUNTO DE PARTIDA: Se tomó como punto de partida el Punto 1 con coordenadas planas N: 1048190.000 m.- E: 1088931.000 m.; en la colindancia entre los predios de JESUS DIAZ GUZMAN y JOSE ADAN SUAREZ SIERRA. -----

COLINDA ASI: -----

POR EL NORTE: -----

LINDERO 1: Inicia en el punto número 1 de coordenadas planas N= 1048190.000m – E= 1088931.000m.; en línea recta en sentido Sureste; en una

legis
República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

26W9G1E97P6RLDFF

SGC773731989



RZB7YGG88E0NS2V

10/08/2023

15/05/2023

distancia acumulada de 847.9m, hasta encontrar el punto número 2 de coordenadas planas N= 1047700.000m – E= 1089623.000m, colindando con el predio identificado catastralmente con el No. **15299000000120024000**. -----

POR EL ESTE: -----

LINDERO 2: Inicia en el punto número 2 de coordenadas planas N= 1047700.000m – E= 1089623.000m.; en línea quebrada en sentido Suroeste; pasando por los puntos número 3 de coordenadas planas N= 1047576.695m – E= 1089510.848m; número 4 de coordenadas planas N= 1047467.769m – E= 1089406.714m; número 5 de coordenadas planas N= 1047377.860m – E= 1089300.227m; número 6 de coordenadas planas N= 1047247.639m – E= 1089125.382m; en una distancia acumulada de 702.4m, hasta encontrar el punto número 7 de coordenadas planas N= 1047232.675m – E= 1089102.212m, colindando con el **MUNICIPIO DE MACANAL**. -----

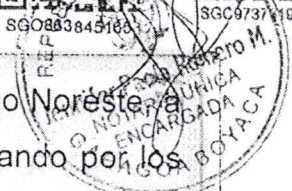
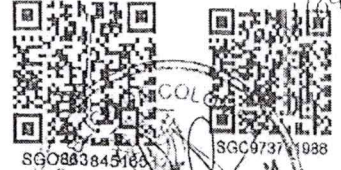
POR EL SUR: -----

LINDERO 3: Inicia en el punto número 7 de coordenadas planas N= 1047232.675m – E= 1089102.212m.; en línea recta en sentido Noreste; Pasando por los puntos número 35 de coordenadas planas N= 1047373.102m – E= 1088903.895m; número 36 de coordenadas planas N= 1047513.819m – E= 1088705.169m; en una distancia acumulada de 729.5m, hasta encontrar el punto número 31 de coordenadas planas N= 1047654.245m – E= 1088506.852m, colindando con el **LOTE 2 DE LA SUBDIVISION**. -----

POR EL OESTE: -----

LINDERO 4: Inicia en el punto número 31 de coordenadas planas N= 1047654.245m – E= 1088506.852m.; en línea quebrada en sentido Noreste, a lo largo de la margen derecha de la quebrada las Perdices; Pasando por los puntos número 32 de coordenadas planas N= 1047698.000m – E= 1088540.000m; en una distancia acumulada de 312.3m, hasta encontrar el punto número 33 de coordenadas planas N= 1047877.000m – E= 1088725.000m, colindando con el predio identificado catastralmente con el No. **15299000000120126000**. -----

LINDERO 5: Inicia en el punto número 33 de coordenadas planas N=



1047877.000m – E= 1088725.000m.; en línea quebrada en sentido Noreste a lo largo de la margen derecha de la quebrada las Perdices; Pasando por los puntos número 34 de coordenadas planas N= 1048155.000m – E= 1088842.000m; en una distancia acumulada de 397.2m, hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas planas N= 1048190.000m – E= 1088931.000m, colindando con el predio identificado catastralmente con el No. 15299000000120022000. Punto de partida y encierra. -----

De acuerdo a la delimitación anterior la cabida (área) calculada para este inmueble es de CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS CERO METROS CUADRADOS (55 HAS 00 m²). Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomadas del levantamiento planimétrico No. 15-299-120179 realizado el día 28 de Agosto del 2023, realizado por el topógrafo Roman Fernando Velázquez Tique con licencia profesional 01-13205 del C.P.N.T., y la información de los colindantes y linderos fue suministrada por el señor GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL.

LOTE 2, que en adelante se llamara “RANCHO LA PONDEROSA”-----

AREA DEL TERRENO: 74 Has 3340m²-----

LINDEROS TECNICOS: -----

PUNTO DE PARTIDA: Se tomó como punto de partida el Punto 31 con coordenadas planas N: 1047654.245 m.- E: 1088506.852 m.; en la colindancia entre el predio de MARIA DOLORES PEÑA PEÑA y el LOTE 1 DE LA SUBDIVISION. -----

COLINDA ASI: -----

POR EL NORTE: -----

LINDERO 1: Inicia en el punto número 31 de coordenadas planas N= 1047654.245m – E= 1088506.852m.; en línea recta en sentido Sureste; Pasando por los puntos número 36 de coordenadas planas N= 1047513.819m – E= 1088705.169m; número 35 de coordenadas planas N= 1047373.102m – E= 1088903.895m; en una distancia acumulada de 729.5m, hasta encontrar el punto número 7 de coordenadas planas N= 1047232.675m – E= 1089102.212m, colindando con el **LOTE 1 DE LA SUBDIVISION.** -----

SGC0883845165
SGC97371988
PQ8XT9S3TALTIVZS
TZ5QRYUJZEENEXO4
10/08/2023
15/05/2023

POR EL ESTE: -----

LINDERO 2: Inicia en el punto número 7 de coordenadas planas N= 1047232.675m – E= 1089102.212m.; en línea quebrada en sentido Suroeste; pasando por los puntos número 8 de coordenadas planas N= 1047171.135m – E= 1089006.920m; número 9 de coordenadas planas N= 1047078.700m – E= 1088903.487m; número 10 de coordenadas planas N= 1047014.690m – E= 1088804.009m; número 11 de coordenadas planas N= 1046907.966m – E= 1088676.017m; número 12 de coordenadas planas N= 1046834.705m – E= 1088616.408m; número 13 de coordenadas planas N= 1046713.843m – E= 1088508.513m; número 14 de coordenadas planas N= 1046721.787m – E= 1088457.230m; número 15 de coordenadas planas N= 1046720.106m – E= 1088410.296m; número 16 de coordenadas planas N= 1046728.841m – E= 1088292.787m; número 17 de coordenadas planas N= 1046592.980m – E= 1088154.056m; número 18 de coordenadas planas N= 1046386.787m – E= 1087984.568m; en una distancia acumulada de 1637.7m, hasta encontrar el punto número 19 de coordenadas planas N= 1046320.000m – E= 1087832.000m, colindando con el **MUNICIPIO DE MACANAL.** -----

POR EL SUR: -----

LINDERO 3: Inicia en el punto número 19 de coordenadas planas N= 1046320.000m – E= 1087832.000m.; en línea quebrada en sentido Noreste; Pasando por los puntos número 20 de coordenadas planas N= 1046690.000m – E= 1087950.000m; y en sentido Noroeste pasando por los puntos número 21 de coordenadas planas N= 1046827.000m – E= 1087885.000m; número 22 de coordenadas planas N= 1047028.000m – E= 1087840.000m; número 23 de coordenadas planas N= 1047050.000m – E= 1087827.000m; número 24 de coordenadas planas N= 1047077.000m – E= 1087808.000m; en una distancia acumulada de 847.2m, hasta encontrar el punto número 25 de coordenadas planas N= 1047104.000m – E= 1087775.000m, colindando con el **MUNICIPIO DE MACANAL.** -----

POR EL OESTE: -----

LINDERO 4: Inicia en el punto número 25 de coordenadas planas N=



SGO163645164

SGO173731987



1047104.000m – E= 1087775.000m.; en línea quebrada en sentido Noreste a lo largo de la margen derecha de la quebrada las Perdices; Pasando por los puntos número 26 de coordenadas planas N= 1047121.000m – E= 1087799.000m; número 27 de coordenadas planas N= 1047164.000m – E= 1087893.000m; número 28 de coordenadas planas N= 1047164.000m – E= 1087897.000m; número 29 de coordenadas planas N= 1047265.000m – E= 1088137.000m; número 30 de coordenadas planas N= 1047467.000m – E= 1088365.000m; en una distancia acumulada de 936.7m, hasta encontrar el punto número 31 de coordenadas planas N= 1047654.245m – E= 1088506.852m, colindando con el predio identificado catastralmente con el No. 15299000000120126000. Punto de partida y encierra. -----

De acuerdo a la delimitación anterior la cabida (área) calculada para este inmueble es de SETENTA Y CUATRO HECTAREAS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (74 HAS 3340 m²). Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomadas del levantamiento planimétrico No. 15-299-120179 realizado el día 28 de Agosto del 2023, realizado por el topógrafo Roman Fernando Velázquez Tique con licencia profesional 01-13205 del C.P.N.T., y la información de los colindantes y linderos fue suministrada por el señor GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL. -----

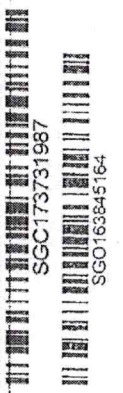
CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 101 de fecha 15/09/2023 el (los) predio (s) objeto de éste acto estarán destinados efectuar la SUBDIVISION RURAL a fin de dar destinación legal al suelo, la cual se manifiesta será la construcción de vivienda rural campesina, dando cumplimiento al Art 45 literal B de la ley 160 de 1994. -----

EL(OS) COMPARECIENTE(S) PRESENTAN PARA SU PROTOCOLIZACION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

- 1.- FOTOCOPIAS DE CEDULAS del(os) compareciente(s).-----
- 2.- RESOLUCION No. 101 de fecha 15/09/2023 DE LA OFICINA DE PLANEACION DE GARAGOYA. -----
- 3.-PLANOS. -----

legis
República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



U27N7UXQRKQFN17R
SGC173731987
13NVEUHZ67Q86U73

10/08/2023
15/05/2023

I. AL (A) (LOS) COMPARECIENTE(S) SE LE(S) INFORMÓ, DE VIVA VOZ, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LEER DETENIDAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA, CON EL FIN DE DETECTAR POSIBLES ERRORES PARA PROCEDER A CORREGIRLOS. TODA VEZ QUE LOS ERRORES O INEXACTITUDES, NO CORREGIDOS, EN ÉSTA ESCRITURA ANTES DE SER FIRMADA DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA (ART. 102 SS DCTO. 960/70). LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL(A)(OS) COMPARECIENTE(S) Y EL NOTARIO. EL NOTARIO SOLO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DEL INSTRUMENTO QUE AUTORIZA, (ART. 9 D. 960/70) EL(LA)(OS) COMPARECIENTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) LEIDO DETENIDAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA, HA(N) VERIFICADO LA INFORMACION Y POR NO OBSERVAR NINGUN ERROR O INEXACTITUD EN LOS DATOS (NOMBRES E IDENTIFICACION, DE LOS COMPARECIENTES, LINDEROS, CABIDA, DIMENSIONES, TRADICION E IDENTIFICACION DEL INMUEBLE) OBJETO DEL PRESENTE ACTO, NI EN LAS DECLARACIONES, LA ENCUENTRA(N) CORRECTA Y CONFORME A SU VOLUNTAD, LA FIRMA(N), EN SEÑAL DE APROBACION (ART. 35 DEL DCTO 960/70).-----

El notario solo responde de la formalidad legal del acto, mas no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Art 9º del decreto 960/70).-----

La Notaria no efectúa estudio de los títulos.-----

Los comparecientes declaran que conocen las circunstancias del negocio jurídico que por este instrumento solemnizan y expresan su voluntad de otorgamiento. De igual forma se advierte a los otorgantes que son responsables penal y civilmente, en el evento en que se utilice este público instrumento con fines fraudulentos o ilegales.-----

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura



SGO363845163

SGC873731955

para registro en la oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

RADICACION ELECTRONICA "REL": SI () NO (X)

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: Los otorgantes SI () NO (X) aceptan ser notificados por medio electrónico de los trámites realizados por el registro electrónico "REL" de la Oficina de Instrumentos Públicos. Conforme al artículo 56 Ley 1437 del 2011, modificado por el Art. 10 Ley 2028 del 2021.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. - Leída y verificada esta escritura por los otorgantes, la aprobaron y aceptaron por estar a su satisfacción y advertidos del registro, la firman conmigo el Notario que doy fe.

Sellos de papel números SGO363845163, SGO363845164, SGO363845165, SGO363845166, SGO363845167.

Derechos Notariales: \$324.500.00 IVA: \$61.655.00, Fdo. Notariado: \$7.150.00, Fdo. Super : \$7.150.00.

EL COMPARECIENTE

[Signature]
SALGUERO ABRIL GERMAN DANILO

Del tratamiento de datos personales (Ley 1381 del 2012, Dec. R. 1081 del 2013).

DIRECCION: Calle 2 Bis C 9A-24

TELEFONO: 313 325 3214

CORREO ELECTRÓNICO: asodaniilo1@yahoo.es

OCUPACIÓN: Admón Ambiental

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE: SI () NO (X)

[Signature]

MONTAÑA SALGUERO DAVID SANTIAGO

Vertical text and barcodes on the right margin: SGC873731955, SGO363845163, 5E1XFS4VXGRM4JB64, SUG6YH7DAOV7E096, 10082023, 15/05/2023



Del tratamiento de datos personales (Ley 1381 del 2012, Dec. R. 1081 del 2013).-----

DIRECCION: Calte 146 # 12-20 Apto 204

TELEFONO: 301 406144

CORREO ELECTRÓNICO: dauidsmontano02@gmail.com

OCUPACIÓN: Estudiante

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE: SI () NO (X)




JENNIFER PAOLA ROMERO MARTINEZ

NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO.-

ES FIEL Y Primera FOTOCOPIA AUTENTICA TOMADA
 DE LA ESCRITURA No. 1704 DE FECHA 22 SET. 2023
 DE 22 SET. 2023 QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN 5
 HOJAS UTILES CON Interesado
 GARAGOA 22 SET. 2023





 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Modelo integrado de planeación y gestión
	ESTUDIO LICENCIA	Versión: 00 Código: OAP-PLF102 Fecha de Aprobación: 15/09/2023



RESOLUCIÓN OAP N° 101
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD DE SUBDIVISIÓN RURAL

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE GARAGOA -- BOYACÁ, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 66 DE 1968, LA LEY 388 DE 1997, EL ACUERDO MUNICIPAL N° 019 DE 2002, PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL ACUERDO MUNICIPAL 04 DE MARZO DE 2006, EL DECRETO 1077 DE 2015, DECRETO 2218 DE 2015, LA RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DECRETO 03 DEL 1 DE ENERO DE 2020.

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 388, el artículo 99, numeral 1° dice "Para adelantar obras de construcción. Ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación en terrenos urbanos, expansión urbana y rural, se requiere de licencia expedida por los municipios". Igualmente, para el loteo o subdivisión de predios, en toda clase de predios.
2. Que el Decreto 1077 en su artículo 2.2.6.1.1.1. Modificado por el Art. 2 del decreto 2218 de 2015, Define las Licencias Urbanísticas de Subdivisión, modalidades, y sus alcances: "Es la autorización previa para dividir uno o varios predios, ubicados en suelo rural, urbano o de expansión urbana, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente aplicable a las anteriores clases de suelo."
1. Que el señor **DAVID SANTIAGO MONTAÑA SALGUERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1000.256.613 expedida en Bogotá y el señor **GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.148.860 expedida en Macanal, solicitaron a esta dependencia mediante RAD2023002069 se les expida la presente Licencia de Subdivisión en la Modalidad de **SUBDIVISIÓN RURAL** de un (1) predio situado en zona rural del municipio de Garagoa, denominado "**LOTE**" ubicado en la **VEREDA CIENEGA TABLON**, predio adquirido mediante escritura pública No. 1003 del 19 de julio de 2022 de la Notaria Única del Circulo de Garagoa, Predio con Matrícula Inmobiliaria No. 078-37090 y

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



NV1B2ZLTY3VQDES0

10/08/2023



Elaboro: ARO. VANESSA CASTAÑEDA DIAZ
Cargo: PROFESIONAL DE APOYO OAP

FIRMA:

Revisó: INÉS CESAR CAMILO ULLOA
Cargo: JEFE OAP

FIRMA:

Teléfono: (57+ 8) 7509710 (Fax) / 7500030 / 7500599, Ext. 112, Celular: (57) [3173694758]
Correo electrónico: planeacion@garagoa-boyaca.gov.co
Dirección: Calle 10 No. 3 - 17, Código Postal: 152860

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo Integrado de planeación y gestión		
		Versión: 00	Código: OAP-PLF-F-02	SR-010
	ESTUDIO LICENCIA	Página: 2 de 14	Fecha de Aprobación: 15/09/2023	10.1-6.101

con Código Catastral No. 00-00-0012-0179-000, distinguido con los linderos contenidos en el documento ya mencionado.

2. Para efectos de la obtención de la Licencia Solicitada anexa los siguientes documentos:
 - a) Oficio Escrito relacionando tipo de trámite.
 - b) Formulario único nacional para la solicitud de licencias adoptado mediante la Resolución 0463 del 13 de julio 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, debidamente diligenciado por el solicitante.
 - c) Paz y salvo municipal.
 - d) Copia escritura pública.
 - e) Certificado de Usos del suelo.
 - f) Certificado de estratificación.
 - g) Certificado de no ubicación en zona de riesgo
 - h) Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no es superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
 - i) Copia cedula de ciudadanía propietario/a.
 - j) Acta de Citación a vecinos.
 - k) Copia cedula y Copia Tarjeta Profesional.
 - l) Certificado de vigencia profesional.
 - m) Carta de responsabilidad Profesional.
 - n) Descripción técnica de linderos (magnético y físico).
 - o) Juego de planos del predio antes y después de la subdivisión (en carta y medio pliego).
3. Hacen parte del presente Estudio, los planos memorias y cálculos realizados por el topógrafo ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIQUE, con matrícula profesional N° 01-13205.
4. Que los peticionarios acreditan su condición de titular para solicitar la expedición de la licencia de subdivisión, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.
5. Que el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 078-37090 y con Código Catastral No. 00-00-0012-0179-000 respecto al cual se solicita la licencia, se encuentra ubicado en el sector rural del Municipio de Garagoa, dicho predio hace parte del uso "CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOSISTEMAS DE MAMAPACHA Y CUCHILLA EL VARAL, RELICTOS DE BOSQUE NATIVO Y ARBUSTALES EN ZONA DE LADERA", de acuerdo al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Garagoa, aprobado mediante ACUERDO

Elaboro: ARI VANESSA CASTAÑEDA DÍAZ
 Cargo: PROFESIONAL DE APOYO OAP

FIRMA


Revisor: ING CESAR CAMILO ULLOA
 Cargo: JEFE OAP

FIRMA

Teléfono: (57+ 8) 7600710 (Fax) / 7500030 / 7500599, Ext. 112, Celular (57) [3173694750]
 Correo electrónico: planeacion@garagoa-boyaca.gov.co
 Dirección: Calle 10 No. 8 - 17



SGC573731985

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Modelo integrado de planeación y gestión
	ESTUDIO LICENCIA	Versión: 00	Código: OAP-PL-E-F-02
		Página: 3 de 14	Fecha de Aprobación: 15/09/2023

MUNICIPAL N° 019 DE 2002, consultados en el plano F2-F5 formulación de uso de suelo Urbano del municipio de Garagoa.

6. Que el/la solicitante(s) ha cumplido a cabalidad con los requisitos y normas relacionadas con proyectos de urbanización, parcelación, subdivisión y/o construcción que prevé el Acuerdo 019 de 2002, el decreto 1077 de 2015 y Decreto 2218 de 2015, ley 388 de 1997, el artículo 99, numeral 1°.
7. Que los planos, estudios y demás no contravienen las normas urbanísticas del municipio y cumplen con todos los índices y parámetros establecidos.
8. Que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al Impuesto Predial
9. Que es legal y pertinente expedir la Licencia y agotado el procedimiento legal previo a la expedición de la Licencia, y revisado el proyecto objeto de la solicitud en los términos de los Decretos 1077 de 2015. Modificado por los decretos 2095 de 2015 y 2218 de 2015, se estableció que el mismo: 1. Reúne las condiciones técnicas, legales, para su otorgamiento. 2. Guarda correspondencia con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Garagoa, aprobado mediante el Acuerdo 019 de fecha noviembre primero (01) de dos mil dos (2002). Así mismo, fueron allegados los documentos que exige la ley en debida forma, como aparecen relacionados al inicio de esta resolución.
10. Que el inciso 2 del artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015 indica "Efectos de la licencia: La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados. Para el efecto, se tendrá por titular de la licencia, a quien esté registrado como propietario en el certificado de tradición y libertad del predio o inmueble, o al poseedor solicitante en los casos de licencia de construcción"
11. Que la Ley 388 de 1997 estableció en el numeral 7 del artículo 99 que el Gobierno Nacional establecerá los documentos que deben acompañar las solicitudes de licencia y la vigencia de las licencias, teniendo en cuenta el tipo de actuación y la clasificación del suelo donde se ubique el inmueble.
12. Que la Oficina Asesora de Planeación de Garagoa en ejercicio de las Funciones de Control Urbano, en aplicación de las Normas Contempladas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente para el Municipio de Garagoa (Acuerdo 019 de 2002), los Decretos 1077 y 2218 de 2015; Decreto 1197 de 2016; Decretos 2013, 0583, 1203 de 2017 y la Norma de Construcción Sismorresistente NSR 10; vela

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

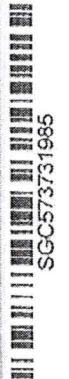
Firma: ARI VANESSA CASTAÑEDA DÍAZ
 Cargo: PROFESIONAL DE APOYO OAP

FIRMA

Revisó: ING. CESAR CAMILO ULLOA
 Cargo: JEFE OAP

FIRMA


Teléfono: (57+ 8) 7500710 (Fax) / 7500030 / 7500589, Ext. 112, Celular (57) (3173694758)
 Correo electrónico: planeacion@garagoa-boyaca.gov.co
 Dirección: Calle 10 No. 9 - 17, Código Postal: 152560



SGC573731985

CBAN0F9Q2WRDQTRA

10/08/2023

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.808-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO LICENCIA	Modelo integrado de planeación y gestión		
		Versión: 00 Página: 4 de 14	Código: OAP-PLE-F-02 Fecha de Aprobación: 15/09/2023	SR-010 10.1-6.101

por la conservación del entorno urbano y el acatamiento de las normas establecidas para cumplir con todas y cada una de sus funciones específicas.

13. Que la solicitud cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley.
14. Que es legal y pertinente expedir la Licencia.

Por lo anteriormente expuesto la Oficina Asesora de Planeación de Garagoa,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Subdivisión en la Modalidad de SUBDIVISION RURAL al señor DAVID SANTIAGO MONTAÑA SALGUERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1000.256.613 expedida en Bogotá y el señor GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL identificado con cédula de ciudadanía N° 4.148.860 expedida en Macanal, quienes solicitaron a esta dependencia mediante RAD2023002069 se les expida la presente Licencia de Subdivisión en la Modalidad de SUBDIVISIÓN RURAL de un (1) predio situado en zona rural del municipio de Garagoa, denominado "LOTE" ubicado en la VEREDA CIENEGA TABLON, predio adquirido mediante escritura pública No. 1003 del 19 de julio de 2022 de la Notaria Única del Circulo de Garagoa, Predio con Matrícula Inmobiliaria No. 078-37090 y con Código Catastral No. 00-00-0012-0179-000, distinguido con los linderos contenidos en el documento ya mencionado, de conformidad con la parte motiva de esta resolución y de acuerdo con el siguiente cuadro:


La subdivisión de un (1) Predio Rural en dos (02) predios con las siguientes áreas.

"LOTE" ESTADO ACTUAL	1293340 m ²
LOTE 1	550000 m ²
LOTE 2	743340 m ²

LINDEROS DE ACUERDO A ESCRITURA PÚBLICA NO. 1003 del 19 de julio de 2022 de la Notaria Única del Circulo de Garagoa PREDIO INICIAL --

NORTE. CON RUMBO NORORIENTE, DESDE EL MOJON 1 AL MOJON 2! EN LONGITUD DE 1.249 MTS POR LA RIVERA DE LA QUEBRADA LAS PERDICES CON MARIA DOLORES PEÑA PEÑA, CONTINUA EN LONGITUD DE 397 MTS. POR LA RIVERA DE LA QUEBRADA LAS PERDICES CON JESUS DIAZ GUZMAN PARA UN TOTAL DE 1.646.30 MTS. ORIENTE CON RUMBO SURORIENTE DEL MOJON 2 AL MOJON 3 EN UNA LONGUITUD DE 847.90 MTS. CON JOSE ADAN SUAREZ SIERRA. SUR CON RUMBO NORTE DEL MOJON 3 AL MOJON 4 POR FILO DE LA CUCHILLA DE MUCENO EN LONGITUD DE 2.340.20 MTS. CON EL MUNICIPIO DE MACANAL



 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Modelo integrado de planeación y gestión	6GC873731984
	ESTUDIO LICENCIA	Versión: 00 Página: 5 de 14	Código: OAP-PLE-F-02 Fecha de Aprobación: 15/09/2023

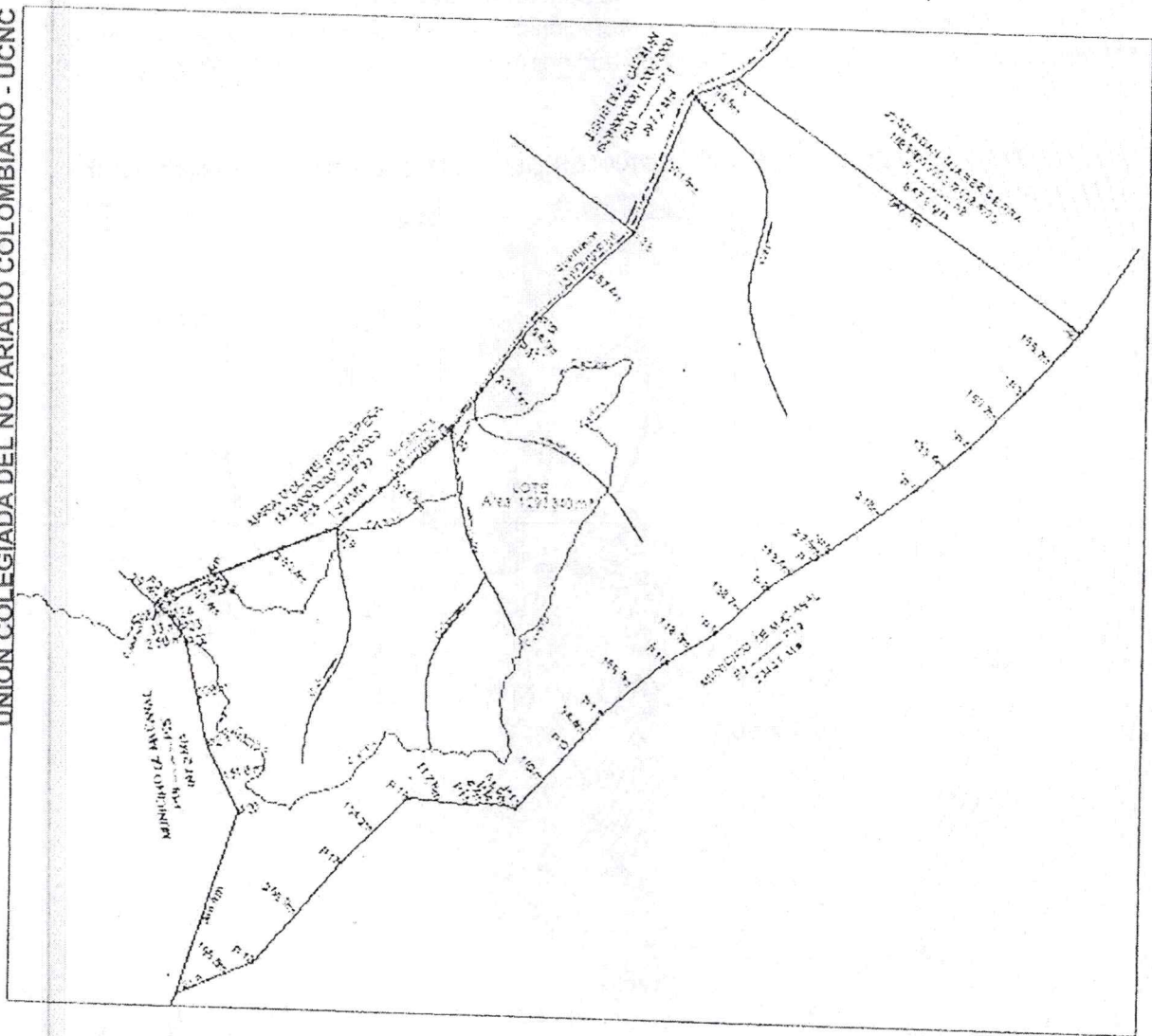


OCCIDENTE CON RUMBO NORTE DEL MOJON 4 AL MOJON 1 POR CERCA DE ALAMBRE EN LONGITUD DE 847 MTS. CON EL MUNICIPIO DE MACANAL Y ENCIERRA. ---. Tiene un área de 1.293.340 M2.---

LINDEROS DE ACUERDO A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PREDIO OBJETO DE DIVISION.


legis
 República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



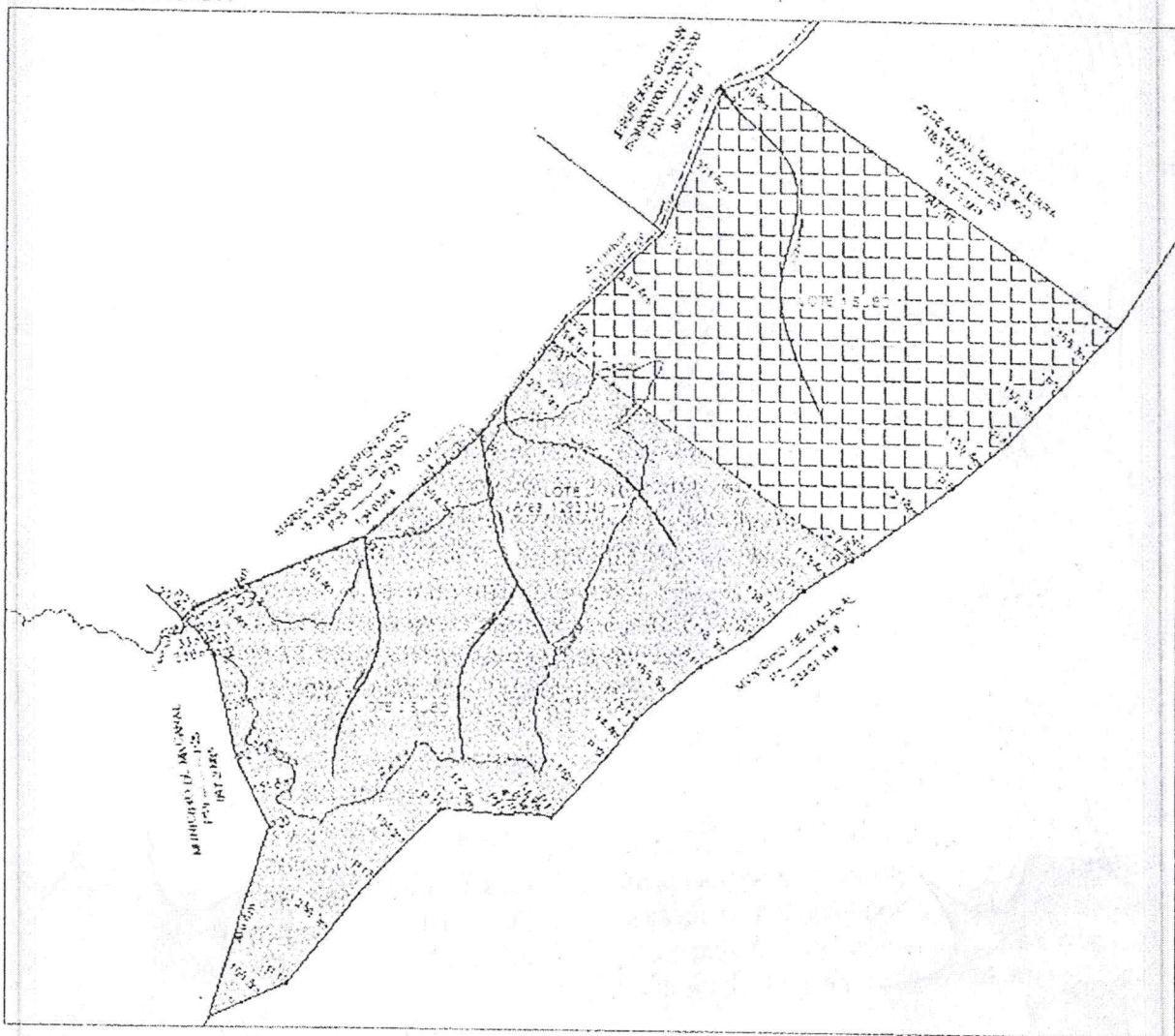
El PREDIO LOTE identificado con matricula inmobiliaria 078-37090 y numero catastral 1529900000000012017900000000, localizado en la Vereda CIENEGA TABLON del municipio de Garagoa presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Central

SGC873731984
 Z74DH31D8DNM0JTS
 10/08/2023


 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO LICENCIA	Modelo integrado de planeación y gestión		
		Versión: 00 Página: 8 de 14	Código: OAP-PLE-F-02 Fecha de Aprobación: 15/09/2023	SR-010 10.1-6.101

De acuerdo a la delimitación anterior la cabida (área) calculada para este inmueble es de CIENTO VEINTINUEVE HECTAREAS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (129 HAS 3340 m²). Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomadas del levantamiento planimétrico No. 15-299-120179 realizado el día 28 de Agosto del 2023, realizado por el topógrafo Roman Fernando Velázquez Tique con licencia profesional 01-13205 del C.P.N.T., y la información de los colindantes y linderos fue suministrada por el señor GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL.

DESCRIPCION TECNICA DE COLINDANTES DE LOS LOTES RESULTANTES DE LA SUBDIVISION





 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Modelo integrado de planeación y gestión	SGC073731983
	ESTUDIO LICENCIA	Versión: 00	Código: OAP-PLF-F-02
		Página: 9 de 14	Fecha de Aprobación: 15/09/2023



legis
 República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Los lotes resultantes de la subdivisión del PREDIO LOTE identificado con matrícula inmobiliaria 078-37090 y numero catastral 15299000000000120179000000000, localizado en la Vereda CIENEGA TABLON del municipio de Garagoa presentan los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Central:

Sistema de Coordenadas Proyectadas: MAGNA_Colombia_Bogotá
 Proyección: Central
 LATITUD: 4°35'46,3215" N
 LONGITUD: 74°04'39,0285" W
 NORTE: 1000000,000 m
 ESTE: 1000000,000 m

LOTE 1 DE LA SUBDIVISION

AREA DEL TERRENO: 55 Has 00m²

LINDEROS TECNICOS:

PUNTO DE PARTIDA: Se tomó como punto de partida el Punto 1 con coordenadas planas N: 1048190.000 m.- E: 1088931.000 m.; en la colindancia entre los predios de JESUS DIAZ GUZMAN y JOSE ADAN SUAREZ SIERRA.

COLINDA ASI:

POR EL NORTE:

LINDERO 1: Inicia en el punto número 1 de coordenadas planas N= 1048190.000m – E= 1088931.000m.; en línea recta en sentido Sureste; en una distancia acumulada de 847.9m, hasta encontrar el punto número 2 de coordenadas planas N= 1047700.000m – E= 1089623.000m, colindando con el predio identificado catastralmente con el No. 15299000000120024000.

POR EL ESTE:

LINDERO 2: Inicia en el punto número 2 de coordenadas planas N= 1047700.000m – E= 1089623.000m.; en línea quebrada en sentido Suroeste; pasando por los puntos número 3 de coordenadas planas N= 1047576.695m – E= 1089510.848m; número 4 de coordenadas planas N= 1047467.769m – E= 1089406.714m; número 5 de coordenadas planas N= 1047377.860m – E= 1089300.227m; número 6 de coordenadas planas N= 1047247.639m


Elabora:	ARQ. VANESSA CASTAÑEDA DIAZ	FIRMA	Revisó:	ING. CESAR CAMILO ULLOA	FIRMA
Cargo:	PROFESIONAL DE APOYO OAP		Cargo:	JEFE OAP	

Teléfono: (5X+ 8) 7500710 (Fax) / 7500030 / 7500599, Ext. 112, Celular (57) [3173694758]
 Correo electrónico: planeacion@garagoa-boyaca.gov.co
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 17, Código Postal: 162860



VQYVA5JCD9M400F

10/08/2023

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Modelo integrado de planeación y gestión		
		Versión: 00	Código: OAP-PLE-F-02	SR-010
	ESTUDIO LICENCIA	Página: 10 de 14	Fecha de Aprobación: 15/09/2023	10.1-6.101

- E= 1089125.382m; en una distancia acumulada de 702.4m, hasta encontrar el punto número 7 de coordenadas planas N= 1047232.675m – E= 1089102.212m, colindando con el MUNICIPIO DE MACANAL.

POR EL SUR:

LINDERO 3: Inicia en el punto número 7 de coordenadas planas N= 1047232.675m – E= 1089102.212m.; en línea recta en sentido Noreste; Pasando por los puntos número 35 de coordenadas planas N= 1047373.102m – E= 1088903.895m; número 36 de coordenadas planas N= 1047513.819m – E= 1088705.169m; en una distancia acumulada de 729.5m, hasta encontrar el punto número 31 de coordenadas planas N= 1047654.245m – E= 1088506.852m, colindando con el LOTE 2 DE LA SUBDIVISION.

POR EL OESTE:

LINDERO 4: Inicia en el punto número 31 de coordenadas planas N= 1047654.245m – E= 1088506.852m.; en línea quebrada en sentido Noreste, a lo largo de la margen derecha de la quebrada las Perdices; Pasando por los puntos número 32 de coordenadas planas N= 1047698.000m – E= 1088540.000m; en una distancia acumulada de 312.3m, hasta encontrar el punto número 33 de coordenadas planas N= 1047877.000m – E= 1088725.000m, colindando con el predio identificado catastralmente con el No. 15299000000120126000.

LINDERO 5: Inicia en el punto número 33 de coordenadas planas N= 1047877.000m – E= 1088725.000m.; en línea quebrada en sentido Noreste, a lo largo de la margen derecha de la quebrada las Perdices; Pasando por los puntos número 34 de coordenadas planas N= 1048155.000m – E= 1088842.000m; en una distancia acumulada de 397.2m, hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas planas N= 1048190.000m – E= 1088931.000m, colindando con el predio identificado catastralmente con el No. 15299000000120022000. Punto de partida y encierra.

De acuerdo a la delimitación anterior la cabida (área) calculada para este inmueble es de CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS CERO METROS CUADRADOS (55 HAS 00 m²). Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomadas del levantamiento planimétrico No. 15-299-120179 realizado el día 28 de Agosto del 2023, realizado por el topógrafo Roman Fernando Velázquez Tique con licencia profesional 01-13205 del C.P.N.T., y la información de los colindantes y linderos fue suministrada por el señor GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL.

LOTE 2 DE LA SUBDIVISION

Elaboro: ARL VANESSA CASTAÑEDA DIAZ
 Cargo: PROFESIONAL DE APOYO OAP


FIRMA

Re Aso: ING. CESAR CAMILO ULLOA
 Cargo: JEFE OAP

FIRMA

Teléfono: (57+ 8) 7500710 (Fax) / 7500030 / 7500699, Ext. 112, Celular (57) [3173894759]
 Correo electrónico: planeacion@garagoa-boyaca.gov.co
 Dirección: Calle 10 No. 9 - 17, Código Postal: 152860



 VALLE DE GARAGOA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Modelo Integrado de planeación y gestión	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	ESTUDIO LICENCIA	Versión: 00 Código: OAP-PLE-F-02 Fecha de Aprobación: 15/09/2023	SR-030 1047654.245 1088506.852



AREA DEL TERRENO: 74 Has 3340m²

LINDEROS TECNICOS:

PUNTO DE PARTIDA: Se tomó como punto de partida el Punto 31 con coordenadas planas N: 1047654.245 m.- E: 1088506.852 m.; en la colindancia entre el predio de MARIA DOLORES PEÑA PEÑA y el LOTE 1 DE LA SUBDIVISION.

COLINDA ASI:

POR EL NORTE:

LINDERO 1: Inicia en el punto número 31 de coordenadas planas N= 1047654.245m – E= 1088506.852m.; en línea recta en sentido Sureste; Pasando por los puntos número 36 de coordenadas planas N= 1047513.819m – E= 1088705.169m; número 35 de coordenadas planas N= 1047373.102m – E= 1088903.895m; en una distancia acumulada de 729.5m, hasta encontrar el punto número 7 de coordenadas planas N= 1047232.675m – E= 1089102.212m, colindando con el LOTE 1 DE LA SUBDIVISION.

POR EL ESTE:

LINDERO 2: Inicia en el punto número 7 de coordenadas planas N= 1047232.675m – E= 1089102.212m.; en línea quebrada en sentido Suroeste; pasando por los puntos número 8 de coordenadas planas N= 1047171.135m – E= 1089006.920m; número 9 de coordenadas planas N= 1047078.700m – E= 1088903.487m; número 10 de coordenadas planas N= 1047014.690m – E= 1088804.009m; número 11 de coordenadas planas N= 1046907.966m – E= 1088676.017m; número 12 de coordenadas planas N= 1046834.705m – E= 1088616.408m; número 13 de coordenadas planas N= 1046713.843m – E= 1088508.513m; número 14 de coordenadas planas N= 1046721.787m – E= 1088457.230m; número 15 de coordenadas planas N= 1046720.106m – E= 1088410.296m; número 16 de coordenadas planas N= 1046728.841m – E= 1088292.787m; número 17 de coordenadas planas N= 1046592.980m – E= 1088154.056m; número 18 de coordenadas planas N= 1046386.787m – E= 1087984.568m; en una distancia acumulada de 1637.7m, hasta encontrar el punto número 19 de coordenadas planas N= 1046320.000m – E= 1087832.000m, colindando con el MUNICIPIO DE MACANAL.

POR EL SUR:

LINDERO 3: Inicia en el punto número 19 de coordenadas planas N= 1046320.000m – E= 1087832.000m.; en línea quebrada en sentido Noreste; Pasando por los puntos número 20 de coordenadas planas N= 1046690.000m – E= 1087950.000m; y en sentido Noroeste

legis
República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



CXJ15LNILYP4UCYR

10/08/2023

Elaboro: ARO VANESSA CASTAÑEDA DÍAZ
Cargo: PROFESIONAL DE APOYO OAP


FIRMA

Revisó: ING. CESAR CAMILO ULLOA
Cargo: JEFE OAP

FIRMA

Teléfono: (57+ 8) 7500710 (Fax) / 7500030 / 7500599, Ext. 112, Celular (57) [3173684758]
Correo electrónico: planeacion@garagoa-boyaca.gov.co
Dirección: Calle 10 No. 9 – 17, Código Postal: 152860

IMPRESO POR: SGC273731982

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Modelo integrado de planeación y gestión		
		Versión: 00	Código: OAP-PLF-F-02	SR-010
	ESTUDIO LICENCIA	Página: 12 de 14	Fecha de Aprobación: 15/09/2023	10.1-6.101

pasando por los puntos número 21 de coordenadas planas N= 1046827.000m – E= 1087885.000m; número 22 de coordenadas planas N= 1047028.000m -- E= 1087840.000m; número 23 de coordenadas planas N= 1047050.000m – E= 1087827.000m; número 24 de coordenadas planas N= 1047077.000m – E= 1087808.000m; en una distancia acumulada de 847.2m, hasta encontrar el punto número 25 de coordenadas planas N= 1047104.000m – E= 1087775.000m, colindando con el MUNICIPIO DE MACANAL.

POR EL OESTE:

LINDERO 4: Inicia en el punto número 25 de coordenadas planas N= 1047104.000m -- E= 1087775.000m.; en línea quebrada en sentido Noreste, a lo largo de la margen derecha de la quebrada las Perdices; Pasando por los puntos número 26 de coordenadas planas N= 1047121.000m – E= 1087799.000m; número 27 de coordenadas planas N= 1047164.000m – E= 1087893.000m; número 28 de coordenadas planas N= 1047164.000m – E= 1087897.000m; número 29 de coordenadas planas N= 1047265.000m – E= 1088137.000m; número 30 de coordenadas planas N= 1047467.000m -- E= 1088365.000m; en una distancia acumulada de 936.7m, hasta encontrar el punto número 31 de coordenadas planas N= 1047654.245m – E= 1088506.852m, colindando con el predio identificado catastralmente con el No. 15299000000120126000. Punto de partida y encierra.

De acuerdo a la delimitación anterior la cabida (área) calculada para este inmueble es de SETENTA Y CUATRO HECTAREAS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (74 HAS 3340 m²). Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomadas del levantamiento planimétrico No. 15-299-120179 realizado el día 28 de Agosto del 2023, realizado por el topógrafo Roman Fernando Velázquez Tique con licencia profesional 01-13205 del C.P.N.T., y la información de los colindantes y linderos fue suministrada por el señor GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL.

ARTICULO SEGUNDO: Que según el Decreto 1077 de 2015, Modificado por los decretos 2095 de 2015, 2218 de 2015 y 1203 de 2017 la presente licencia de subdivisión tendrá una vigencia improrrogable de seis (6) meses a partir de la fecha de su ejecutoria, para adelantar actuaciones de autorización y registro a que se refieren los artículos de la ley 810 de 2003 y 108 de la ley 812 de 2003 o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTICULO TERCERO: La expedición de esta licencia NO conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de la misma.

ARTICULO CUARTO: La viabilidad técnica de uso de suelo no podrá ser invocado para excluir o disminuir la responsabilidad civil, penal o de cualquier índole en que pueda incurrir el permisionario.

Elaboró: ARQ. VANESSA CASTAÑEDA DÍAZ
Cargo: PROFESIONAL DE APOYO OAP

FIRMA




Revisó: ING. CESAR CAMILO ULLOA
Cargo: JEFE OAP

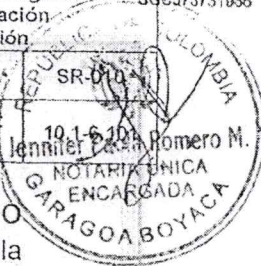
FIRMA



Teléfono: (87+ 8) 7500710 (Fax) / 7500630 / 7500699, Ext. 112, Celular (57) (3173694758)
Correo electrónico: planeacion@garagoa-boyaca.gov.co
Dirección: Calle 10 No. 9 – 17, Código Postal: 152860



 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.808-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO LICENCIA	Modelo integrado de planeación y gestión SGC573731036	
		Versión: 00	Código: OAP-PLE-F-02
		Página: 13 de 14	Fecha de Aprobación: 15/09/2023



legis
 República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer como responsable al topógrafo ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIQUE, con matrícula profesional N° 01-13205, quien para efectos de la presente es el responsable de la Información presentada ante este despacho.

ARTICULO SEXTO: El titular de la presente Licencia se hará acreedor a las sanciones legales vigentes a que haya lugar, si urbaniza, parcela, subdivide o construye contraviniendo lo preceptuado y aprobado en ella, en los considerandos, en los linderos que reposan en Escritura Pública de Adquisición, Ficha predial catastral, en los planos que fueron debidamente aprobados, o en los estudios presentados ante este Despacho.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 67, 68, 69, 73 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

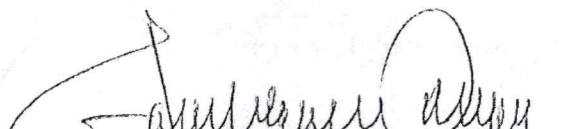
ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo proceden dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación los recursos de reposición ante el curador urbano o la autoridad municipal o distrital que lo expidió y el de apelación ante el Alcalde Municipal, para que lo aclaren, modifiquen o revoquen. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición.

ARTICULO NOVENO: Las posibles modificaciones que los propietarios realicen al predio deberán Notificarse a la Oficina Asesora de Planeación de Garagoa, ajustarse a la Norma de Construcción Sismorresistente NSR 10 y ser autorizada por los profesionales responsables de los diseños presentados, so pena de someterse a las sanciones a que haya lugar.

ARTÍCULO DECIMO: los predios resultantes tomanan su acceso por "camino veredal" lo anterior de acuerdo al levantamiento realizado y plasmado en los planos presentados anexos a la solicitud de subdivisión. Se certifica que los terrenos a subdividir sí poseen un acceso independiente cumpliendo con lo estipulado en el PBOT.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garagoa, Departamento de Boyacá a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


ING. CESAR CAMILO ULLOA MOSQUERA
 JEFE Oficina Asesora de Planeación de Garagoa

Elabora: ARO VANESSA CASTAÑEDA DÍAZ
 Cargo: PROFESIONAL DE APOYO OAP

FIRMA 

Revisa: ING. CESAR CAMILO ULLOA
 Cargo: JEFE OAP

FIRMA 

Teléfono: (67+ D) 7500710 (Fax) / 7500030 / 7500589, Ext. 112, Celular (57) (3172694758)
 Correo electrónico: planeacion@garagoa-boyaca.gov.co
 Dirección: Calle 10 No. 9 - 17, Código Postal: 152860



UFGT328106D6UFU7

10/08/2023

Impreso por: SGC 573731036



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Modelo integrado de planeación y gestión

Versión: 00

Código: OAP-PL-E-F-02

SR-010

ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA
NIT 800.025.608-8

ESTUDIO LICENCIA

Página: 14 de 14

Fecha de Aprobación: 15/09/2023

10.1-6.101

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA -LICENCIA DE SUBDIVISIÓN
RURAL RES. OAP N°101 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Garagoa Boyacá, al/los quince (15) día(s) del mes de septiembre del año 2023 se notificó personalmente del contenido de la presente resolución a:

El/la señor(a),
Nombre DAVID SANTIAGO MONTAÑA SALGUERO cedula de ciudadanía No 1000.256.613 expedida en Bogotá Dirección correspondencia: _____ Teléfono: _____

El/la señor(a),
Nombre GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL cedula de ciudadanía No 4.148.860 expedida en Macanal Dirección correspondencia: _____ Teléfono: _____

Así mismo se les indica a los(as) notificados(as) que contra dicho acto proceden los recursos de reposición ante el curador urbano o la autoridad municipal o distrital que lo expidió y el de apelación ante el Alcalde Municipal, para que lo aclaren, modifiquen o revoquen. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición; estos recursos deben interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los diez días siguientes a ella. Igualmente se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto referido.

El(la) notificado(a), <u>David Montaña</u>	Huella Dactilar	El(la) notificado(a), <u>German Danilo Salguero Abril</u>	Huella Dactilar
---	-----------------	--	-----------------

Quien notifica,
Vanessa Castañeda Díaz
Arq. VANESSA CASTAÑEDA DÍAZ
Profesional de Apoyo OAP

En el actual estado de la diligencia, al/los veinte (20) día(s) del mes de septiembre del año 2023 se hace constar que la presente Resolución queda debidamente ejecutoriada ya que contra la misma los Notificado(as) (titulares y/o apoderados) no interpusieron recurso de reposición y apelación alguno a los términos del artículo 76 de la Ley 1437 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo. Por consiguiente, renuncian a los términos para interponer los recursos de ley a que haya lugar y solicitan la ejecutoria del respectivo acto administrativo.

Firma del propietario o apoderado si desiste <u>David Montaña</u>	Firma del propietario o apoderado si desiste <u>German Danilo Salguero Abril</u>
--	---

En constancia firma el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal,

Cesar Camilo Ulloa
Ing. CESAR CAMILO ULLOA



RENUNCIA A TERMINOS

Garagoa, 20 de septiembre de 2023



Ingeniero:
CESAR CAMILO ULLOA MOSQUERA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Garagoa, Boyacá

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Yo, **DAVID SANTIAGO MONTAÑA SALGUERO** identificado con cédula de ciudadanía N° **1000.256.613** expedida en **Bogotá** y el señor **GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL** identificado con cédula de ciudadanía N° **4.148.860** expedida en **Macanal**; por medio de la presente, manifiestamos que hemos sido notificados en la fecha de la **RESOLUCIÓN OAP N° 101 (15 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**, emanada de la Oficina Asesora de Planeación de Garagoa y que renunciamos a los términos del artículo 76 de la Ley 1437 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo para interponer recurso alguno a la misma, de esta manera solicitamos la ejecutoria inmediata de la resolución antes mencionada.

En constancia:

David Montaña

DAVID SANTIAGO MONTAÑA SALGUERO
C.C. **1000.256.613** expedida en **Bogotá**

German Danilo Salguero Abril

GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL
C.C. **4.148.860** expedida en **Macanal**

- 1. Cualquier falsedad en la información que se registre en el presente documento, constituye un delito penal que será puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y que además acarreará la revocatoria de la licencia.

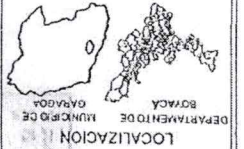
legis

República de Colombia



Z17W16RKP0EQ4GLU

10/08/2023



LOCALIZACION

DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MUNICIPALIDAD DE MACANAL

COMUNIDAD CATAYASTRAL: 1529900000120126000
NOMBRE DE PROYECTO: MARIA DOLORES PENA PENA
SAL GUERO GERMAN DAVILA SALGUERO ABEL
IDENTIFICACION PROYECTO: 1.000.256.613.4.148.860
NOMBRE O DIRECCION DEL PREDIO: LOTE 2 SUBD.

DATOS DEL PREDIO

PROYECTO: CALLES PUNCKER
ORIENTE: CENTRAL
LANTO: 47.94.12.911
LONGITUD: 3.040.93.025.00
NORTE: 8.000.00.000
Escala: 1:20000.000
Fecha: 2023.05.22

INFORMACION DE REFERENCIA

PATM: MACAL - SURESA
NOMBRE: ROMAN FERNANDO VELAZQUEZ TIOUE
LICENCIA PROFESIONAL: 01-18205 C.P.A.T.
DIBUJO: ROMAN FERNANDO VELAZQUEZ TIOUE
FECHA DEL LEVANTAMIENTO: 21/05/2023

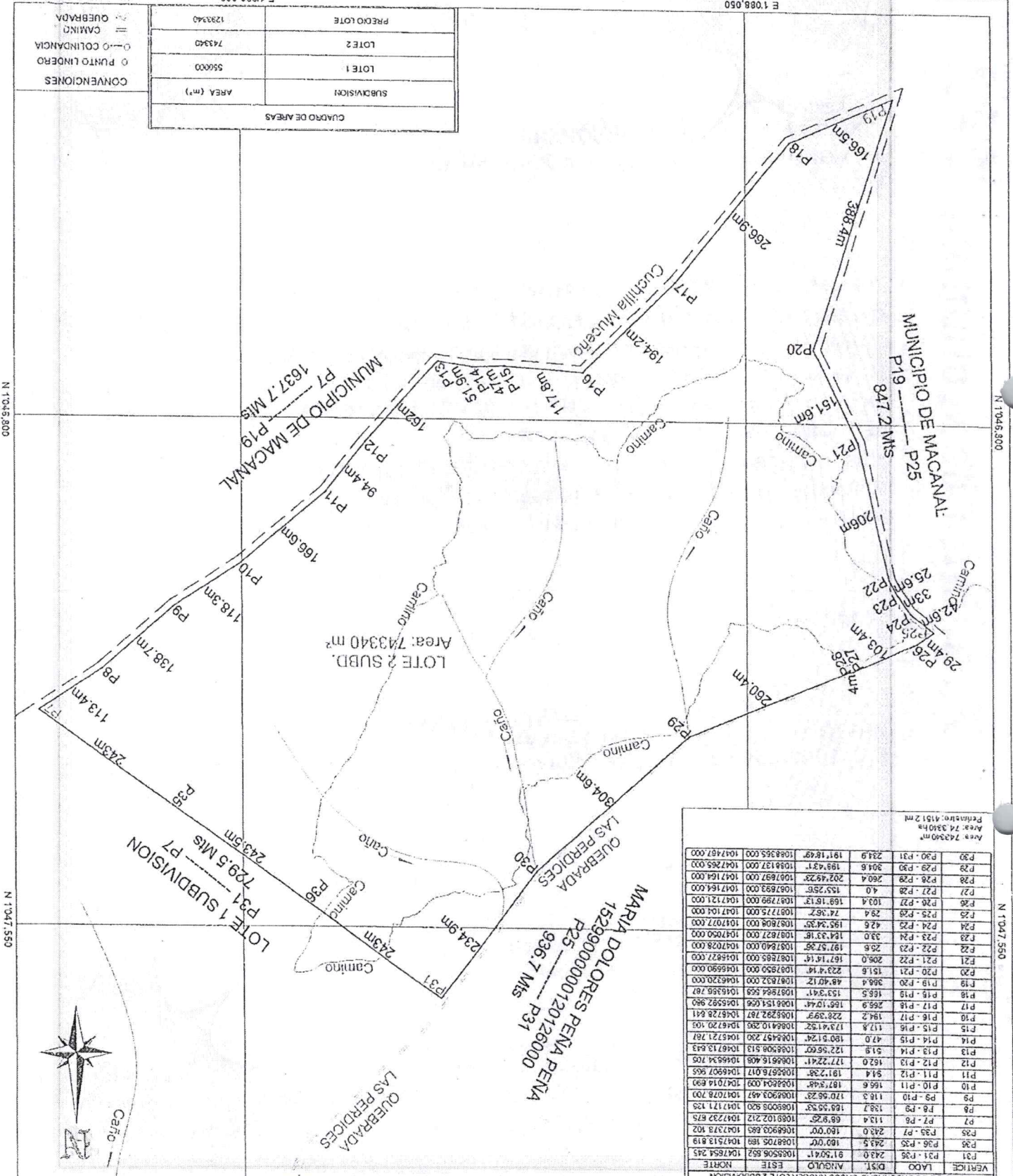
DATOS DEL TOPOGRAFO

REVISO: [Signature]
APROBADO: [Signature]
FECHA: [Signature]

CUADRO DE AREAS

SUBDIVISION	AREA (m ²)
LOTE 1	56000
LOTE 2	743340
PREDIO LOTE	1293340

- CONVENCIONES
- PUNTO LINDERO
 - COLINDANCIA
 - CAMINO
 - QUEBRADA



CUADRO DE COORDENADAS GAUSS KRUSNER (LOTE 2 SUBDIVISION)

VERIFICACION	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P31	P31 - P35	243.0	91.5041	1047654.243	1068705.189
P36	P35 - P35	243.5	180.00	1047513.819	1068903.885
P35	P35 - P7	243.0	180.00	1047373.402	1068903.885
P7	P7 - P6	113.4	68.925	1047232.675	1068102.212
P8	P6 - P9	138.7	159.532	1047171.135	1068903.885
P9	P9 - P10	118.3	170.2623	1047078.700	1068903.487
P10	P10 - P11	166.6	187.548	1047014.890	1068604.009
P11	P11 - P12	51.4	191.238	1046907.965	1068676.017
P12	P12 - P13	162.0	177.2241	1046734.705	1068616.408
P13	P13 - P14	51.8	122.5667	1046598.513	1068508.513
P14	P14 - P15	47.0	180.5124	1046521.767	1068457.280
P15	P15 - P16	117.8	173.4152	1046410.285	1068410.285
P16	P16 - P17	194.2	228.3927	1046228.611	1068292.787
P17	P17 - P18	269.9	166.1044	1046154.656	1068183.000
P18	P18 - P19	168.5	153.344	1046054.558	1068054.558
P19	P19 - P20	368.4	48.4012	1045920.000	1067950.000
P20	P20 - P21	151.6	223.414	1045795.000	1067850.000
P21	P21 - P22	206.0	167.1414	1045695.000	1067750.000
P22	P22 - P23	26.6	197.5726	1045620.000	1067695.000
P23	P23 - P24	33.0	184.3318	1045560.000	1067640.000
P24	P24 - P25	42.6	195.2435	1045495.000	1067585.000
P25	P25 - P26	28.4	195.2435	1045430.000	1067530.000
P26	P26 - P27	4.0	74.3627	1045375.000	1067475.000
P27	P27 - P28	103.4	168.1873	1045320.000	1067420.000
P28	P28 - P29	260.4	202.4923	1045265.000	1067365.000
P29	P29 - P30	304.6	189.431	1045210.000	1067310.000
P30	P30 - P31	251.9	191.1849	1045155.000	1067255.000

Area: 743340 m²
Perímetro: 4151.2 m

N 1045.800

N 1047.550

N 1045.800

N 1047.550

ZONA VDA CIENEGA TABLON

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

E 1088.050

DEPARTAMENTO DE: BOYACÁ

E 1'088,800

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

MUNICIPIO DE: GARAGOA

ZONA: VDA CIENEGA TABLON



CUADRO DE COORDENADAS GAUSS KRUGER LOTE 1 SUBD.

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE
P1	P1 - P2	247.9	123°13'49"	1088931.000
P2	P2 - P3	166.7	83°03'30"	1088623.000
P3	P3 - P4	150.7	178°34'37"	1088510.848
P4	P4 - P5	139.4	173°53'10"	1088406.713
P5	P5 - P6	218.0	176°30'11"	1088300.227
P6	P6 - P7	27.6	178°10'37"	1088123.382
P7	P7 - P35	243.0	111°50'35"	1088102.218
P35	P35 - P36	243.5	180°00'	1088300.865
P36	P36 - P31	243.0	180°00'	1088706.168
P31	P31 - P32	54.91	89°9'19"	1088508.652
P32	P32 - P33	257.4	121°13'47"	1088548.000
P33	P33 - P34	301.6	203°7'12"	1088163.000
P34	P34 - P1	95.8	134°03'72"	1088302.000

Area: 550000 m²
 Area: 55 0000 ha
 Estimativa: 2020/3/1

CUADRO DE AREAS

SUBDIVISION	AREA (m ²)
LOTE 1	550000
LOTE 2	743340
PREDIO LOTE	1293340

República de Colombia
 M.A. COLORES
 15299000000120126000
 P.33
 3-172.3 Mts
 QUEBRADA LAS PERDICES
 257.4m
 UNION COLEGIADA DE NOTARIADOS DE BOYACA
 15299000000120022000
 P.33
 397.2 Mts
 JESUS DIAZ GUZMAN
 15299000000120022000
 P.33
 301.6m
 95.6m
 P.34

JOSE ADAN SUAREZ SIERRA
 15299000000120024000
 P.1
 847.9 Mts
 P.2
 847.9m

LOTE 1 SUBD.
 Area: 550000 m²

Camino 243m
 Camino P.38
 Camino P.31
 729.5 Mts
 243.5m
 P.35
 243m
 27.6m P.6
 P.7

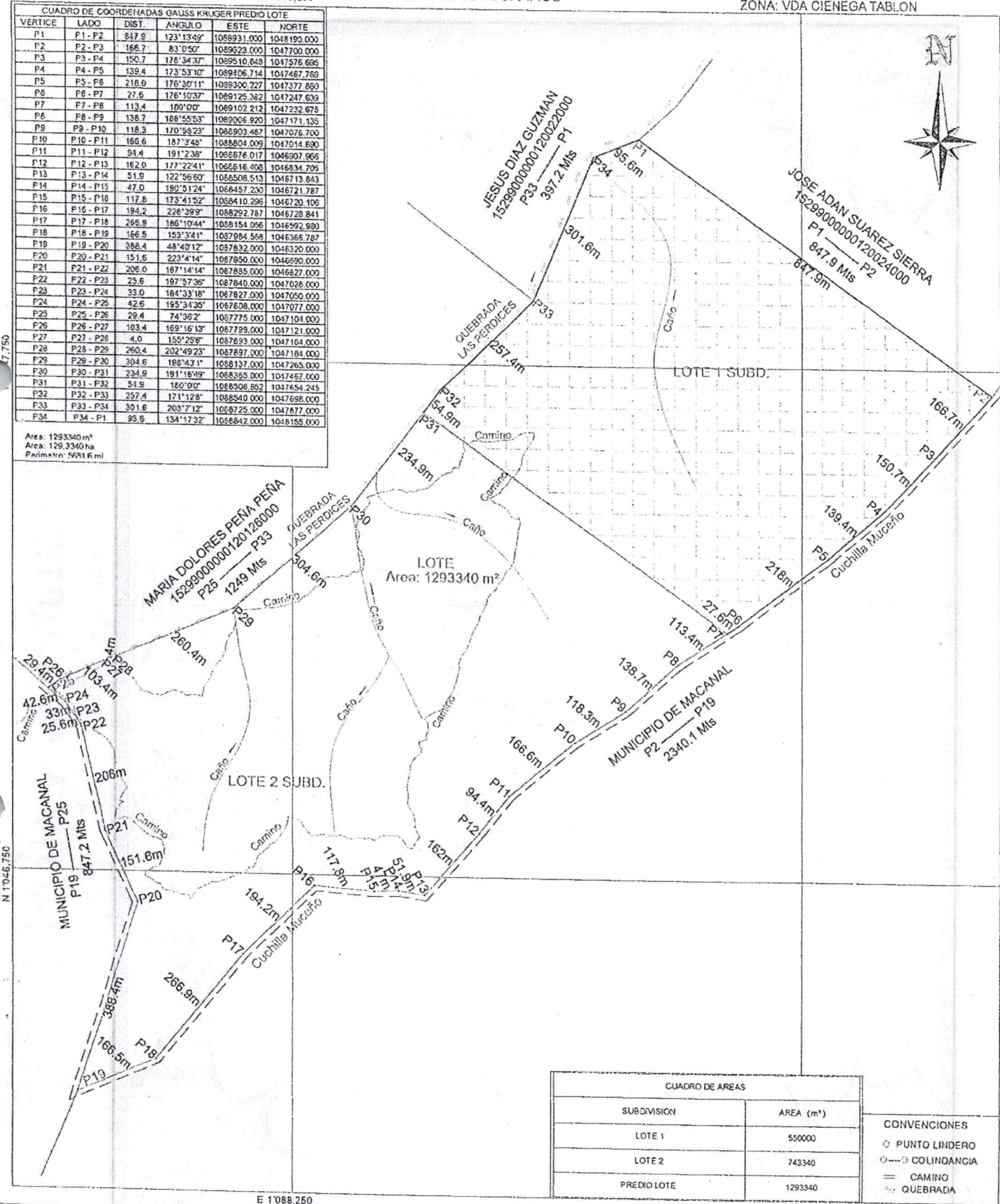
Cuchilla Muceño
 139.4m P.4
 150.7m P.3
 166.7m P.1
 MUNICIPIO DE MACANAL
 P.2
 702.4 Mts
 4F51X485W5K5U5FC
 N 1047,400

- CONVENCIONES
- PUNTO LINDERO
 - COLINDANCIA
 - ≡ CAMINO
 - ≡ QUEBRADA

<p>LOCALIZACION</p> <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE GARAGOA</p>	<p>DATOS DEL PREDIO</p> <p>MATRICULA INMOBILIARIA: 078-37090</p> <p>GEDULA CATASTRAL: 15299000000120179000</p> <p>NOMBRE DE PROPIETARIO: DAVID SANTIAGO MONTAÑA SALGUERO-GERMAN DAILO SALGUERO ABRIL</p> <p>IDENTIFICACION PROPIETARIO.CC: 1.000.255.613-4.148.860</p> <p>NOMBRE O DIRECCION DEL PREDIO: LOTE 1 SUBD.</p> <p>AREA LEVANTAMIENTO: 550000m²..... 55Ha x 00m²</p>	<p>INFORMACION DE REFERENCIA</p> <p>DATUM: MAGNA - SIRGAS</p> <p>PROYECCION: GAUSS KRUGER</p> <p>ORIGEN: CENTRAL</p> <p>LATITUD: 4°16'33.12" N</p> <p>LONGITUD: 74°05'59.025" W</p> <p>ESCALA: 1:50000.000 m</p> <p>ESTE: 1088931.000 m</p> <p>Un sistema de coordenadas geográficas es el sistema de referencia para el levantamiento topográfico.</p> <p>ESCALA GRAFICA 1:500</p>	<p>DATOS DEL TOPOGRAFO</p> <p>NOMBRE: ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIQUE</p> <p>LICENCIA PROFESIONAL: 01-13205 C.P.M.T.</p> <p>CALCULO: ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIQUE</p> <p>DIBUJO: ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIQUE</p> <p>FECHA DEL LEVANTAMIENTO: 23 de Agosto de 2023</p> <p>DRAMA TOPOGRAFIA</p>	<p>REVISOR: </p> <p>APROBADO: </p> <p>FECHA: 23/08/2023</p>
--	--	---	---	---

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	847.9	123°13'49"	1088931.000	1048190.000
P2	P2 - P3	166.7	83°0'50"	1088923.000	1047700.000
P3	P3 - P4	150.7	178°34'37"	1089510.849	1047576.686
P4	P4 - P5	139.4	173°53'10"	1089406.714	1047467.760
P5	P5 - P6	216.0	176°30'11"	1089300.227	1047377.890
P6	P6 - P7	27.6	176°10'37"	1089125.382	1047247.638
P7	P7 - P8	113.4	180°0'0"	1089102.212	1047232.675
P8	P8 - P9	138.7	188°55'53"	1089006.920	1047171.135
P9	P9 - P10	118.3	170°58'23"	1088903.487	1047076.700
P10	P10 - P11	166.6	187°3'45"	1088804.009	1047014.690
P11	P11 - P12	94.4	191°2'38"	1088676.017	1046907.966
P12	P12 - P13	162.0	177°22'41"	1088516.008	1046834.709
P13	P13 - P14	51.9	122°56'60"	1088508.513	1046713.843
P14	P14 - P15	47.0	180°5'12"	1088457.230	1046721.787
P15	P15 - P16	117.8	173°41'52"	1088410.296	1046720.105
P16	P16 - P17	194.2	226°39'9"	1088292.787	1046728.841
P17	P17 - P18	285.9	166°10'44"	1088154.056	1046592.990
P18	P18 - P19	166.5	153°34'1"	1087984.568	1046365.787
P19	P19 - P20	388.4	48°40'12"	1087832.000	1046320.000
P20	P20 - P21	151.6	223°4'14"	1087850.000	1046990.000
P21	P21 - P22	205.0	167°14'14"	1087855.000	1046827.000
P22	P22 - P23	25.6	197°57'36"	1087840.000	1047028.000
P23	P23 - P24	33.0	164°33'18"	1087827.000	1047050.000
P24	P24 - P25	42.6	195°34'35"	1087858.000	1047077.000
P25	P25 - P26	28.4	74°36'27"	1087775.000	1047104.000
P26	P26 - P27	103.4	169°16'13"	1087799.000	1047121.000
P27	P27 - P28	4.0	155°28'6"	1087893.000	1047164.000
P28	P28 - P29	260.4	202°49'23"	1087897.000	1047184.000
P29	P29 - P30	304.6	188°43'1"	1088137.000	1047265.000
P30	P30 - P31	234.9	191°18'59"	1088385.000	1047467.000
P31	P31 - P32	51.9	160°0'0"	1088506.852	1047654.245
P32	P32 - P33	257.4	171°12'8"	1088540.000	1047698.000
P33	P33 - P34	301.6	203°7'12"	1088725.000	1047877.000
P34	P34 - P1	95.6	134°17'32"	1088842.000	1048158.000

Area: 1293340 m²
 Area: 129.3340 ha
 Perimetro: 5681.6 ml



SUBDIVISION	AREA (m ²)
LOTE 1	550000
LOTE 2	743340
PREDIO LOTE	1293340

- CONVENCIONES
- PUNTO LIMDERO
 - COLINDANCIA
 - == CAMINO
 - ~ QUEBRADA

<p>LOCALIZACION</p>	<p>DATOS DEL PREDIO</p> <p>MATRICULA INMOBILIARIA: 078-31090</p> <p>CEDULA CATASTRAL: 1529900000120175000</p> <p>NOMBRE DE PROPIETARIO: DAVID SANTIAGO MONTAÑA SALGUERO-GERMAN DANILLO SALGUERO ABRIL</p> <p>IDENTIFICACION PROPIETARIO CC. 1.000.256.613-4.148.860</p> <p>NOMBRE O DIRECCION DEL PREDIO: LOTE</p> <p>AREA LEVANTAMIENTO: 1293340m² - 1293340m²</p>	<p>INFORMACION DE REFERENCIA</p> <p>DATUM: MAGNA - SURGAS</p> <p>PROYECCION: GAUSS KRUGER</p> <p>ORIGEN: CENTRAL</p> <p>LATITUD: 4°29'45.5215" N</p> <p>LONGITUD: 74°04'23.5215" W</p> <p>USO: 15000000000</p> <p>ESTE: 10000000000</p> <p>Escala grafica: 1:5000</p>	<p>DATOS DEL TOPOGRAFO</p> <p>NOMBRE: ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIOQUE</p> <p>LICENCIA PROFESIONAL: 01-19205 C.P.N.T.</p> <p>CALCULO: ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIOQUE</p> <p>DEBUIO: ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIOQUE</p> <p>FECHA DEL LEVANTAMIENTO: 2023</p> <p>REVISO: </p> <p>APROBO: </p> <p>FECHA: _____</p> <p>FIRMA TOPOGRAFO</p>
	<p>DEPARTAMENTO DE BOYACA</p> <p>MUNICIPIO DE GARAGOA</p>	<p>E 1088,250</p>	<p>E 1089,250</p>



VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	847.9	123°13'49"	1089312.000	1048193.000
P2	P2-P3	166.7	83°0'50"	1089623.000	1047700.000
P3	P3-P4	150.7	178°34'37"	1089510.848	1047576.635
P4	P4-P5	139.4	173°53'10"	1089406.714	1047467.768
P5	P5-P6	218.0	176°30'11"	1089300.227	1047377.863
P6	P6-P7	27.6	176°10'37"	1089125.382	1047247.639
P7	P7-P8	113.4	180°00"	1089102.212	1047232.675
P8	P8-P9	138.7	188°55'53"	1089005.920	1047171.135
P9	P9-P10	118.3	170°59'23"	1088903.487	1047078.700
P10	P10-P11	196.6	187°3'45"	1088804.009	1047014.690
P11	P11-P12	91.4	191°2'28"	1088706.017	1046907.966
P12	P12-P13	162.0	177°22'41"	1088618.408	1046834.705
P13	P13-P14	51.9	122°56'60"	1088508.513	1046713.843
P14	P14-P15	47.0	190°51'24"	1088457.230	1046721.787
P15	P15-P16	117.8	173°41'52"	1088410.296	1046720.106
P16	P16-P17	194.2	228°39'39"	1088322.787	1046728.841
P17	P17-P18	265.9	186°10'44"	1088154.056	1046592.960
P18	P18-P19	166.5	153°34'11"	1087984.568	1046365.787
P19	P19-P20	389.4	48°40'12"	1087832.000	1046320.000
P20	P20-P21	151.6	223°4'14"	1087950.000	1046690.000
P21	P21-P22	205.0	167°14'14"	1087855.000	1046827.000
P22	P22-P23	25.6	197°57'36"	1087840.000	1047028.000
P23	P23-P24	33.0	184°31'18"	1087827.000	1047050.000
P24	P24-P25	42.6	195°34'33"	1087608.000	1047077.000
P25	P25-P26	28.4	74°36'27"	1087775.000	1047104.000
P26	P26-P27	103.4	167°16'13"	1087799.000	1047121.000
P27	P27-P28	4.0	155°29'8"	1087893.000	1047164.000
P28	P28-P29	260.4	202°49'23"	1087897.000	1047164.000
P29	P29-P30	304.6	198°43'11"	1088137.000	1047265.000
P30	P30-P31	234.9	191°16'49"	1088365.000	1047467.000
P31	P31-P32	51.9	180°00"	1088506.852	1047554.245
P32	P32-P33	237.4	171°17'6"	1088540.000	1047698.000
P33	P33-P1	301.6	203°7'12"	1088725.000	1047877.000
P1	P1-P2	95.6	134°17'32"	1088842.000	1048155.000



JOSE ADAN SUAREZ SIERRA
15299000000120024000
P1 847.9 Mts
P2 387.9m

República de Colombia
MUNICIPIO DE GARAGOA
UNION COLEGIADA DE NOTARIADOS COLOMBIANOS

MARIA DOLORES PEÑA PERIA
15299000000120126000
P25 1249 Mts

QUEBRADA LAS PEDRUCES
P30 504.6m

LOTE
Area: 1293340 m²

MUNICIPIO DE MACANAL
P2 2340.1 Mts

CUADRO DE AREAS	
SUBDIVISION	AREA (m ²)
LOTE 1	550000
LOTE 2	743340
PRECIO LOTE	1293340

- CONVENCIONES
- PUNTO LINDERO
 - COLINDANCIA
 - CAMINO
 - ~ QUEBRADA



LOCALIZACION
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE GARAGOA

DATOS DEL PREDIO
MATRICULA: 118108/LIARIA: 078-37050
CEDULA CATASTRAL: 15299000000120178009
NOMBRE DE PROPIETARIO: DAVID SANTIAGO MONTAÑA SALGUERO-GERMAN DANILLO SALGUERO ABRIL
IDENTIFICACION PROPIETARIO: CC. 1.003.256.613-4.148.660
NOMBRE O DIRECCION DEL PREDIO: LOTE
AREA LEVANTAMIENTO: 1293340m² — 129Ha 3340m²

INFORMACION DE REFERENCIA
DATUM: WAGHA - SIRGAS
PROYECCION: GAUSS KRUGER
ORIGEN: CENTRAL
LATITUD: 4°18'45.3219" N
LONGITUD: 74°04'33.0225" W
NORTE: 3300000.000m
ESTE: 1000000.000m
EN COORDENADAS EN EL MODELO DATUM A 100 METROS EN X Y Z
ESCALA GRAFICA 1:50000

DATOS DEL TOPOGRAFO
NOMBRE: ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIQUE
LICENCIA PROFESIONAL: 01-13205 C.P.N.T.
CALCULO: ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIQUE
DIBUJO: ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIQUE
FECHA DEL LEVANTAMIENTO: 24 de Mayo de 2023

FIRMA TOPOGRAFO

REVISO:

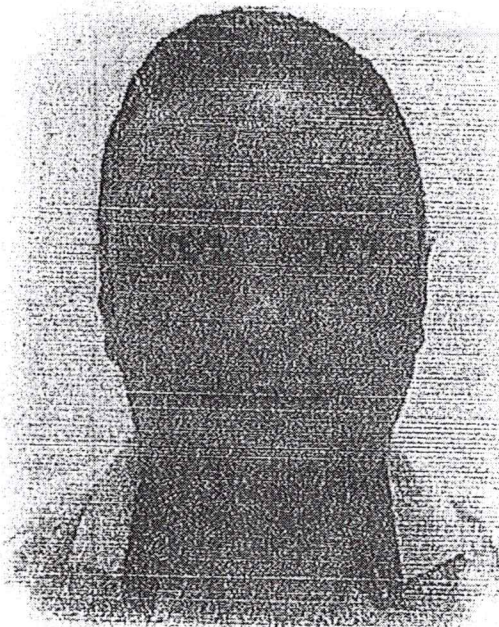
APROBO:

FECHA:

N 1046,750
SGC273731963
N 1047,750
N 1046,750



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos

SALGUERO ABRIL

NUIP

4.148.860

Nombres

GERMAN DANILO

Nacionalidad

COL

Estatura

1.75

Sexo

M

Fecha de nacimiento

20 DIC 1976

G.S.

O+

Lugar de nacimiento

MACANAL (BOYACA)

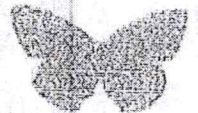
Fecha y lugar de expedición

22 FEB 1995, MACANAL

Firma

Fecha de expiración

08 FEB 2032



Powered by CamScanner

.CO

001831544



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL001831544807142<<<<<<<<<<
7612208M3202089COL4148860<<<<1
SALGUERO<ABRIL<<GERMAN<DANILO<

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.000.256.613

MONTANA SALGUERO

APELLIDOS
DAVID SANTIAGO

NOMBRES

David

FIRMA



Escaneado con CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-2003
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 B+

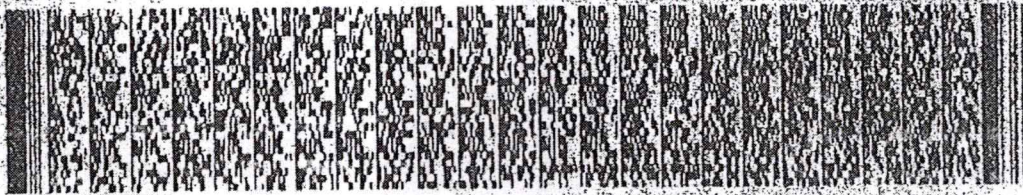
ESTATURA G.S. RH

02-NOV-2021 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M
SEXO
Alexander V. Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01267198-M-1000256613-20211119

0076573954A 4

8503303516

Escaneado con CamScanner



MUG.V.L.8DGA311DE7

10/08/2023

Escaneado con CamScanner



NOTARÍA ÚNICA CIRCULO DE GARAGOA

10918

ESCRITURACIÓN

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Garagoa 2023-09-22 13:15:07 ANTE EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO COMPARECIO:

MONTAÑA SALGUERO DAVID SANTIAGO

Identificado(a) con C.C. 1000256613

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



jwebg



X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

JENNIFER PAOLA ROMERO

JENNIFER PAOLA ROMERO MARTINEZ
NOTARIA UNICA (E) DEL CIRCULO DE GARAGOA
RESOLUCION 10034 16/09/2023 DE LA SNR



NOTARÍA ÚNICA CIRCULO DE GARAGOA



ESCRITURACIÓN

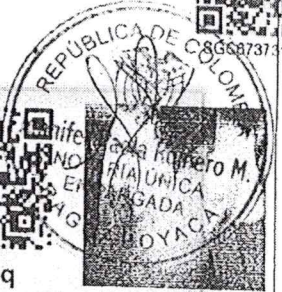
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Garagoa 2023-09-21 16:32:41 ANTE EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO COMPARECIO:

SALGUERO ABRIL GERMAN DANILO
Identificado(a) con C.C. 4148860



jwvbq



Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

legis
República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

FIRMA DEL COMPARECIENTE

JENNIFER PAOLA ROMERO
JENNIFER PAOLA ROMERO MARTINEZ
NOTARIA UNICA (E) DEL CIRCULO DE GARAGOA
RESOLUCION 10034 16/09/2023 DE LA SNR



SGC6731956

CG50AUAKEDW3KRT

10/08/2023

Notario por ley, N.º 10034/2023

Nro Matrícula: 078-42512

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 08:40:36 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 078 GARAGOA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: GARAGOA VEREDA: CIENEGA

FECHA APERTURA: 27/09/2023 RADICACION: 2023-078-6-2012 CON: ESCRITURA DE 21/09/2023

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

1 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1104, 2023/09/21, NOTARIA UNICA GARAGOA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 ASI: PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO 1 CON COORDENADAS PLANAS N= 1048190.000 M.- E= 1088931.000 M.; EN LA COLINDANCIA ENTRE LOS PREDIOS DE JESUS DIAZ GUZMAN Y JOSE ADAN SUAREZ SIERRA. COLINDA ASI: POR EL NORTE: LINDERO 1: INICIA EN EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS N= 1048190.000M ∩ E= 1088931.000M.; EN LÍNEA RECTA EN SENTIDO SURESTE; EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 847.9M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047700.000M ∩ E= 1089623.000M, COLINDANDO CON EL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL NO. 299000000120024000. POR EL ESTE: LINDERO 2: INICIA EN EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047700.000M ∩ E= 1089623.000M.; EN LÍNEA QUEBRADA EN SENTIDO SUROESTE, PASANDO POR LOS PUNTOS NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047576.695M ∩ E= 1089510.848M; NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047467.769M ∩ E= 1089406.714M; NÚMERO 5 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047377.860M ∩ E= 1089300.227M; NÚMERO 6 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047247.639M ∩ E= 1089125.382M; EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 702.4M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 7 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047232.675M ∩ E= 1089102.212M, COLINDANDO CON EL MUNICIPIO DE MACANAL. POR EL SUR: LINDERO 3: INICIA EN EL PUNTO NÚMERO 7 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047232.675M ∩ E= 1089102.212M.; EN LÍNEA RECTA EN SENTIDO NORESTE; PASANDO POR LOS PUNTOS NÚMERO 35 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047373.102M ∩ E= 1088903.895M; NÚMERO 36 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047513.819M ∩ E= 1088705.169M; EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 729.5M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 31 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047654.245M ∩ E= 1088506.852M, COLINDANDO CON EL LOTE 2 DE LA SUBDIVISION. POR EL OESTE: LINDERO 4: INICIA EN EL PUNTO NÚMERO 31 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047654.245M ∩ E= 1088506.852M.; EN LÍNEA QUEBRADA EN SENTIDO NORESTE, A LO LARGO DE LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA LAS PERDICES; PASANDO POR LOS PUNTOS NÚMERO 32 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047698.000M ∩ E= 1088540.000M; EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 312.3M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 33 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047877.000M ∩ E= 1088725.000M, COLINDANDO CON EL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL NO. 15299000000120126000. -LINDERO 5: INICIA EN EL PUNTO NÚMERO 33 DE COORDENADAS PLANAS N= 1047877.000M ∩ E= 1088725.000M.; EN LÍNEA QUEBRADA EN SENTIDO NORESTE, A LO LARGO DE LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA LAS PERDICES; PASANDO POR LOS PUNTOS NÚMERO 34 DE COORDENADAS PLANAS N= 1048155.000M ∩ E= 1088842.000M; EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 397.2M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS N= 1048190.000M ∩ E= 1088931.000M, COLINDANDO CON EL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL NO. 15299000000120022000. PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA: 55 HECTAREAS 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

LOTE DE TERRENO PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN ADQUIRIDO POR: 3. -ESCRITURA 1104 DEL 21/9/2023 NOTARIA UNICA 1 DE GARAGOA REGISTRADA EL 26/9/2023 POR DIVISION MATERIAL A: DAVID SANTIAGO MONTAÑA SALGUERO , A: GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 078-37090 -- 2. -ESCRITURA 1003 DEL 19/7/2022 NOTARIA UNICA 1 DE GARAGOA REGISTRADA EL 26/7/2022 POR COMPRAVENTA DE: LUIS ANTONIO PEÑA PEÑA , A: DAVID SANTIAGO MONTAÑA SALGUERO , A: GERMAN DANILO SALGUERO ABRIL , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 078-37090 -- 1. -SENTENCIA NULL DEL 30/10/2013 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARAGOA REGISTRADA EL 28/11/2013 POR

Nro Matrícula: 078-42512

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 08:40:36 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA A: LUIS ANTONIO PEÑA PEÑA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 078-37090 .--

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LT 1 LOS CEDROS

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
078-37090

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 26/09/2023 Radicación 2023-078-6-2012
DOC: ESCRITURA 1104 DEL: 21/09/2023 NOTARIA UNICA DE GARAGOA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MONTAÑA SALGUERO DAVID.SANTIAGO CC# 1000256613 X
A: SALGUERO ABRIL GERMAN DANILO CC# 4148860 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2023-078-3-170 Fecha: 05/10/2023 Usuario: 54149
SE CORRIGE NOMBRE LOS CEDROS- VALE (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 56412 impreso por: 54149
TURNO: 2023-078-3-170 FECHA:03/10/2023
NIS: J+wgsZ3IIQ90T6W+4t8SIFt9Qh9bPRgmFsIW+RYv7oQ=
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: GARAGOA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GARAGOA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

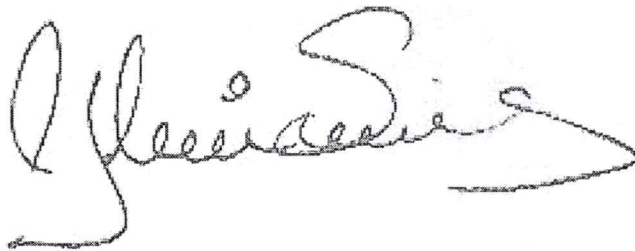
Página: 3 - Turno 2023-078-3-170

Nro Matrícula: 078-42512

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 08:40:36 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GLORIA AMPARO SUAREZ HERRERA

DEPENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la ley pública



Apellidos
SALGUERO ABRIL

NUIP **4.148.860**

Nombres
GERMAN DANILO

Nacionalidad Estatura Sexo

COL 1.75 M

Fecha de nacimiento G.S.

20 DIC 1976 O+

Lugar de nacimiento
MACANAL (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
22 FEB 1995, MACANAL

Fecha de expiración
08 FEB 2032



Firma

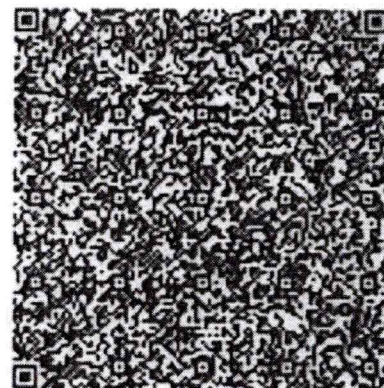
Powered by CamScanner

.CO

001831544



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL001831544807142<<<<<<<<<<<
7612208M3202089COL4148860<<<<1
SALGUERO<ABRIL<<GERMAN<DANILO<

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.256.613**
MONTAÑA SALGUERO

APELLIDOS
DAVID SANTIAGO

NOMBRES

David
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-2003**
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

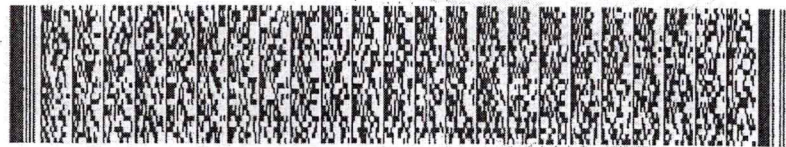
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **B+**

ESTATURA G.S. RH

02-NOV-2021 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M
SEXO
Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01267198-M-1000256613-20211119

0076573954A 4

8503303516

ESTADO CIVIL